

**Al contestar refiérase
al oficio No. 08982**

27 de junio de 2018
DCA-2329

Señora
Luz Amparo Villalobos Gómez
Junta Administrativa Liceo Julio Fonseca
**Dirección Regional De Educación San José-Oeste
Ministerio de Educación Pública**

Estimada señora:

Asunto: Se archiva solicitud de autorización promovida por la Junta Administrativa del Liceo Julio Fonseca, con el fin de realizar contratación directa de los servicios de consultoría de diseño y ejecución de un proyecto de construcción que se tramita con el apoyo del Ministerio de Educación Pública.

Nos referimos a su oficio JALJFG-002-2018 del 21 de mayo de 2018, recibido en esta Contraloría General el pasado 23 de mayo del año en curso, mediante la cual solicita la autorización descrita en el asunto.

A través del oficio No. 2042 (DCA-7840) del 06 de junio de 2018, debidamente notificado en esa misma fecha mediante correo electrónico a las direcciones liceojuliofonseca@gmail.com y lic.juliofonsecagutierrez@mep.go.cr, esta División de Contratación Administrativa, requirió información complementaria a la Junta Administrativa a fin de continuar con el trámite de la solicitud planteada. Para dichos efectos, se le otorgó un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día efectivo de la notificación, en este caso, a partir de la remisión del correo electrónico.

No obstante lo anterior, a la fecha de este oficio no se tiene respuesta alguna por parte de esa Junta Administrativa, con lo cual, se estima necesario archivar la presentada sin más trámite.

En caso de que la Junta Administrativa del Liceo Julio Fonseca mantenga interés en la solicitud, deberá remitir toda la información requerida en el citado oficio No. 2042 antes referido.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

ORIGINAL FIRMADO

Juan Manuel Delgado Martén
Fiscalizador

JMDM/chc
Ci: Archivo Central
NI: 13151
G: 2017001847-2

